Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 060/2020 de fecha 31 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-014/2020

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 145/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1516/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de julio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 422/2020, de fecha 20 de julio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 145/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DGS/SG1/N° 187/19, de fecha 30 de octubre de 2019, identificada como Expediente NOT-0054-2019-000031, la Sección Limpieza del Departamento de Servicios Generales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1424/19, de fecha 23 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 373359;

Que, por Resolución C.A. 004-027/2020, de fecha 17 de enero de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 145/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-13 08:04:48.614311-04

Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 102/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado para la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 145/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Memorando CA/Nº 5000009169/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 245 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN", de las Actividades 1 "Administración Central", y 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1171/2020, de fecha 23 de marzo de 2020;

Que, en fechas 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2020, se realizó la publicación de la Licitación de referencia en medios masivos de prensa escrita;

Que, según Acta N° 25/2020, de fecha 24 de abril de 2020, se procedió a la Apertura de los Sobres – Ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle.

1. CEVIMA S.A. - RUC Nº 80030180-3 / Correo Electrónico: claudio@neighpart.com: Según planilla de precios cotizó el Lote Nº 2 por un Monto Total de G. 72.889.999.992.- (Guaraníes setenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.400.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA TAJY. N° de Póliza: 1508000785;

2. CONSORCIO HIGIENE - (POTI S.A. RUC Nº 80079314-5 - ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR - RUC Nº 295953-4) - RUC Nº DNCP-001185 / Correo

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vivara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-13 08:04:48.614311-04

Electrónico: jorge.palumbo@poti.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote Nº 1 por un Monto Total de G. 115.000.002.288.- (Guaraníes ciento quince mil millones dos mil doscientos ochenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.600.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508016853;

3. INGALL S.A. - RUC Nº 80047264-0 / Correo Electrónico: operaciones.arandu@gmail.com: Según planilla de precios cotizó el Lote Nº 3 por un Monto Total de G. 2.876.666.280.- (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. N° de Póliza: 1508048155: Presenta Endoso de Prorroga de Vigencia N° 001/002;

4. OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ - RUC Nº 1808229-7 / Correo Electrónico: o_zar@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó el Lote Nº 3 por un Monto Total de G. 1.980.999.840.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 72.521.000.- (Guaraníes setenta y dos millones quinientos veinte y un mil). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006402;

5. SEGE S.R.L. - RUC Nº 80010414-5 / Correo Electrónico: administracion@sege.com.py: No presenta Formulario de Oferta y Planilla de Precios. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.250.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SERGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508018593;

Que, por Memorando de fecha 13 de mayo de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de mayo de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 145/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística Vijara
2020-08-13 08:04:48.614311-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-014/2020

"Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP N°411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018; y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma SEGE S.R.L. - RUC Nº 80010414-5, en virtud al punto N° 5 del Informe de Evaluación; y a la firma OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ - RUC Nº 1808229-7, en virtud al punto N° 6 del Informe de Evaluación;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 145/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas: CONSORCIO HIGIENE, en el Lote N° 1; a la firma CEVIMA S.A., en el Lote N° 2; y a la firma INGALL S.A., en el Lote N° 3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente, y determinó apartarse de la sugerencia de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final de fecha 13 de mayo de 2020, debido a que los precios ofertados en los Lotes Nº 1, Nº 2 y Nº 3, superan los costos referenciales establecidos para cada Lote, según se verifica en el apartado 8 "Cuadro Comparativo de Precios", del referido Informe de Evaluación, como asimismo la previsión presupuestaria establecida para el llamado; y en consecuencia el Órgano Colegiado dispuso declarar desierta la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 145/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" que estipula: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-13 08:04:48.614311-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 060/2020 de fecha 31 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-014/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 145/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, y en base a lo establecido en el Art. 30° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-13 08:04:48.614311-04